INDICE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1: DOCUMENTO INTRODUCTORIO

1.1. Presentación

1.2. Objetivos

1.3. Ámbito de Aplicación

1.4. Normativa aplicable

1.5. Definiciones

1.6. Listado de siglas

CAPÍTULO 2: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: TITULARES Y EMPLAZAMIENTO.

2.1 Datos relativo a la ubicación de las instalaciones de estudio

2.2 Datos relativos a la empresa principal responsable del presente plan de emergencia

2.3 Datos del plan de emergencia: responsables e interlocutores 2

2.3.1 Responsables en la implantación de las Medidas de Emergencia

2.3.2 Responsable del Plan de Actuación en Emergencias

CAPÍTULO 3: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO FÍSICO DEL TEATRO

3.1 Emplazamiento y características de su entorno.

3.2 Accesibilidad de los Servicios Externos de Emergencia. Medios exteriores de protección.

3.3 Hidrantes exteriores

CAPÍTULO 4: CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO

4.1 Descripción general del espacio donde se construye la edificación

4.2 Distribución de cada una de las áreas

4.2.1 Accesos al establecimiento

4.2.2 Distribución de superficies

4.2.3 Clasificación y descripción de usuarios

4.3 Núcleos de comunicación 4.3.1.- Vías Verticales 4.3.2.- Vías Horizontales 4.3.3.- Instalaciones Generales

CAPÍTULO 5: IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

5.1 Inventario de factores de riesgo: internos y externos

5.1.1 Factores externos

5.1.2 Factores internos

5.1.3 Riesgos potenciales

5.1.3.1 Riesgo de incendio

5.1.3.2 Riesgo de evacuación

CAPÍTULO 6: EVALUACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

6.1 Cálculo de la ocupación máxima teórica

6.2 Distribución de las vías de evacuación

6.2.1 Cálculo de vías horizontales verticales

6.2.2 Vías Horizontales

6.2.3 Vías Verticales

6.2.4 Criterio de validación número de salidas

CAPÍTULO 7: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE EMERGENCIA

7.1 Medios técnicos de Emergencia

7.2 Medios humanos

CAPÍTULO 8: PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

8.1 Identificación de las emergencias

8.1.1 Riesgos potenciales.

8.1.2 Clasificación de las Emergencias

8.2 Dirección y organización de la emergencia

8.2.1 Con presencia de Público en las instalaciones

8.3 Centros de control de la emergencia.

8.3.1 Centro de Control de la Emergencia (C.C.E.).

8.3.2 Centro de Control Avanzado de la Emergencia (C.C.A.)

8.3.3 Punto de Reunión exterior (P.R.E)

8.4 Procedimiento de Actuación en función del nivel de emergencia

8.4.1 Frente a Conato de emergencia (C.E.).

8.4.2 Frente a Emergencia general (E.G.)

8.4.3 Emergencias especiales.

8.5 Aviso y comunicaciones de emergencia

8.5.1 Aviso de emergencia

8.5.2 Comunicaciones en situaciones de emergencia

ANEXO I: NORMAS DE ACTUACIÓN

ANEXO II: UTILIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

ANEXO III: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

ANEXO IV: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

ANEXO V: FICHAS DE INTERVENCIÓN

ANEXO VI: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. PLANOS

1 DOCUMENTO INTRODUCTORIO.

1.1 Presentación

Grupo MGO, S.A. , por encargo de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, S.L.**, elabora las presentes Medidas de Emergencia del establecimiento ubicado en la **Pza. Santa María, 1**, en el municipio **de Olmedo (Valladolid)**.

El Plan de Emergencia que a continuación se desarrolla se ha realizado en base a los datos facilitados por los responsables presentes en el Centro en lo referente a personal, distribución, horarios de trabajo, organización de los servicios, instalaciones disponibles, así como a los datos obtenidos en el análisis realizado al **Centro** por el departamento técnico de **Grupo MGO, S.A**.

1.2 Objetivos

Este documento establece los criterios organizativos y funcionales que se van a adoptar en el Centro, con el objeto de prevenir y controlar desde su origen, los riesgos existentes que pueden generar un daño a las personas y a los bienes del mismo, dando respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia que se puedan producir.

Además, con la elaboración de este Plan de Emergencia, se pretende cumplir con los requisitos normativos aplicables en materia de protección civil y prevención de riesgos laborales.

Así pues, el Plan de Emergencia recogerá tanto la organización como el conjunto de medios y procedimientos de actuación en el centro de trabajo, con el fin de prevenir accidentes de cualquier tipo y en su caso, mitigar sus efectos en el interior del mismo.

Contiene las directrices básicas para la formación y entrenamiento del personal que tiene alguna misión asignada dentro del Plan de Emergencia, así como una relación de los medios de intervención.

1.3 Ámbito de aplicación.

El conocimiento del Plan de Emergencia y el cumplimiento de su contenido es obligatorio para todo el personal presente en el teatro para la fase:

- Montaje, preparación y desmontaje de escenario donde se encuentra el equipo técnico.
- Preparativos previos donde se encuentra el equipo técnico, la compañía de teatro, personal de la empresa y ocasionalmente periodistas.
- Representación teatral con público donde se encuentra la compañía de teatro, personal de la empresa, vigilante de seguridad, personal sanitario y el público.

Por tanto, afectará a todas las personas presentes en el recinto del teatro (personal técnico del teatro, personal contratado, personal de compañías de servicios, visitas, personal artístico, etc.) así como al personal ajeno al mismo cuya colaboración sea necesaria para la resolución de la emergencia.

1.4 Normativa aplicable

La Ley 2/1985, de 21 de Enero sobre Protección Civil, introduce el término Emergencia para indicar que la población debe adquirir conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que debe utilizar. En el artículo 5 de dicha ley se establece que los titulares de los centros, establecimientos y dependencias que se dediquen a actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia, estarán obligados a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil que reglamentariamente se determinan.

Asimismo, en el artículo 6 de la ley, se establece que los centros, establecimientos y dependencias anteriores deben disponer de un sistema de Emergencia y el correspondiente Plan de Emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

El Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, desarrolla los preceptos relativos a la Emergencia de esta Ley con la aprobación de la Norma Básica de Emergencia de los Centros, Establecimientos, Instalaciones o Dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Esta Norma establece la obligatoriedad del titular de la actividad de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Emergencia y determina el contenido mínimo de estos planes.

Para el desarrollo del presente trabajo, se ha tenido en cuenta, además, la siguiente normativa:

-Código Técnico de La Edificación (C.T.E.), aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en el que se da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecida en la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de La Edificación.
-RD. 1371/2007 de 19 de octubre por el que se modifica el Código Técnico de La Edificación, así como su modificación posterior en Abril de 2009. -Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.I.P.C.I.) aprobado en el Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre y modificado en La Orden del 16 de Abril de 1.998.
-Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas, de 27 de agosto de 1982.

1.5 Definiciones

Con objeto de una mejor comprensión del presente documento a continuación se definen algunos conceptos de interés:

-**Emergencia:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
-**Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la concurrencia de un efecto dañino específico.
-**Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro. -**Medios:** Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar. -**Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. -**Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. -**Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. -**Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un período de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

-**Plan de Actuación en emergencias o plan de emergencia:** Documento perteneciente al Medidas de Emergencia en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

1.6 Listado de siglas

C.C.E	Centro de Control de la emergencia
C.G.B.T.	Cuadro General de Baja Tensión.
C.T.E.	Código Técnico de la edificación.
D.B S.I.	Documento Básico – Seguridad en Caso de Incendio.
D.B S.U.	Documento Básico – Seguridad de utilización.
E.	Escalera.
EPI.	Equipo de Intervención
R.E.	Responsable de la Emergencia.
P.R.E.	Punto de Reunión Exterior.
R.E.B.T.	Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
R.F.	Resistencia al Fuego.
S.L.	Salida Habitual.
S.E.	Salida de Emergencia.

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: TITULARES Y EMPLAZAMIENTO.

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del centro e instalaciones objeto del presente Plan, así como la identificación del titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

2.1 Datos relativos a la ubicación de las instalaciones de estudio

LOCAL DIRECCIÓN	Teatro
POSTAL	Plaza San Julián, 3
LOCALIDAD	Olmedo Valladolid
PROVINCIA	47410 983 60 12 74
CÓDIGO POSTAL	983 60 12 84
TELÉFONO FAX	

2.2 Datos relativos a la empresa principal responsable del presente plan de emergencia

NOMBRE Y/0 RAZÓN SOCIAL-CIF	SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, S.L. B47555651
DIRECCIÓN POSTAL	Plaza Santa María, 1
LOCALIDAD	Olmedo
CÓDIGO POSTAL	47410
TELÉFONO	983 60 12 74
FAX	983 60 12 84

2.3 Datos del plan de emergencia: responsables e interlocutores

2.3.1 Responsables en la implantación de las Medidas de Emergencia:

Persona designada por parte del titular de la actividad, como responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión (de determinados recursos económicos y personal humanos) para mejorar las condiciones de trabajo de cara a poder solventar determinadas situaciones de emergencia previamente analizadas.

NOMBRE	Benjamín Sevilla
CARGO	Director de la sociedad
TELÉFONO	606 506 370

2.3.2 Responsables del Plan de Actuación en Emergencias:

Persona designada por el titular de la actividad, como responsable único y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso. Dicha figura está constituida por una persona que se encuentre presente físicamente en el recinto durante el desarrollo de cada uno de las fases analizadas:

NOMBRE	Cori Ortúñez
CARGO	Responsable Máximo
TELÉFONO	630 122 781

3 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO FÍSICO DEL TEATRO

3.1 Emplazamiento y características de su entorno

El centro objeto de estudio, es el teatro emplazado en el PALACIO DEL CABALLERO CORRALA situado en pleno casco antiguo del municipio de Olmedo (Valladolid). Dicho teatro utilizado por la empresa SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, S.L. durante la representación de obras teatrales pertenecientes al FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO EN LA VILLA DEL CABALLERO que se celebra cada año.

El acceso para la circulación de los vehículos se puede realizar a través de la Plaza San Julián y de C/ Abrazamozas.

Los terrenos y edificios con los que linda son los siguientes:

-Lindero Sur: -Lindero Oeste:
-Lindero Norte, y finalmente, -
lindero Este:

El acceso al teatro se realiza a través de una de las puertas del PALACIO DE CABALLERO CORRALA situada en C/ Abrazamozas. Dicho acceso conduce al patio interior donde está situado el teatro en forma de coso semicircular. El teatro, de una superficie útil de aproximadamente 1200 m2, consta de un escenario situado al fondo, dos casetas en los laterales destinadas a zona de camerinos, las gradas y el patio de butacas. El aforo es de 860 personas distribuidas de la siguiente forma:

-Una grada central situada de frente al escenario con una ocupación de 224 personas,
-Dos gradas laterales con una ocupación de 168 personas cada una. -El patio de butacas de una ocupación aproximada de 300 personas.

Cada uno de los aspectos indicados pueden observarse en el plano que a continuación se adjunta (fig 1):

Fig. 2 Indicación de calles próximas al teatro donde se desarrollan los trabajos.

3.2 Accesibilidad de los Servicios Externos de Emergencia.

El Parque de Bomberos más próximo se encuentra ubicado en el Término Municipal de Iscar situado a una distancia aproximada 16 Km. del teatro y con acercamiento único por la Plaza San Julián, accediendo desde éste y con dos accesos por la C/ Abrazamozas, uno de 1 m y otro de 5 m. A continuación se indican el posible itinerario a seguir por los medios de emergencia (considerando el trayecto más corto):

-Parque bomberos Iscar -Salida de Iscar por la Carretera local. -CL-602 -Avenida Del General Franco (CL-602) -CL-602 - Carretera De Cuéllar (CL-602) -Teatro en PALACIO DEL CABALLERO CORRALA OLMEDO.

El estacionamiento de vehículos ordinarios se puede efectuar desde la plaza que se constituye en la intersección de las calles San Miguel y de Francos (fachada principal del PALACIO DEL CABALLERO CORRALA), así como en la proximidad de la puerta de emergencia del teatro en la calle Abrazamozas. Sólo es directamente accesible por los vehículos de emergencia por la fachada principal del PALACIO DEL CABALLERO CORRALA.

Se cumpliría las condiciones de aproximación para la intervención de bomberos establecidas en el apartado primero de la sección 5 del Documento Básico DB SI del CTE., estas son:

-La anchura mínima del vial es levemente superior a los 3,5 m. -La altura mínima libre supera los 4,5 m. -La capacidad portante del vial es previsible que supere los 20 KN/m².

El Edificio dispone de un espacio de maniobra que cumple las siguientes condiciones expuestas en el apartado segundo del capítulo 5 del Documento Básico DB SI del CTE.:

-La anchura mínima libre es superior a 5 m. La altura libre es la altura del edificio.
-La separación máxima del vehículo al edificio es superior a 23 m.
-La distancia máxima de separación hasta cualquier acceso principal al edificio es superior a 30 m.

Por lo indicado anteriormente se puede concluir que el edificio no tiene dificultades para ser accesible por una de sus fachadas (Plaza San Julián) disponiendo de espacio suficiente para la maniobra de los vehículos de extinción de incendios, pero el equipo de bomberos dispone además de otros dos accesos a través de la C/ Abrazamozas arriba indicados.

3.3 Hidrantes exteriores.

El área donde se ubica el edificio no dispone de una red pública de hidrante del tipo de columna enterrada o hidrante exterior para utilización exclusiva de los medios contra incendios exteriores, pero sí dispone de diversos puntos de tomas de agua por la instalación y un pozo de agua natural junto al teatro.

4 CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO

4.1 Descripción general del espacio donde se construye la edificación

El recinto es de sección regular semicircular y dispuesto horizontalmente sin alturas y al aire libre. La clasificación efectuada en zonas y que se describe a continuación se ha realizado por la existencia de separación física de los mismos (por la delimitación con respecto al exterior y por la presencia de edificaciones propias) y por los usuarios que potencialmente pueden utilizarlas, por lo que las entradas y salidas están restringidas a determinado
personal. De ahí que se haya distinguido 4 zonas claramente diferenciadas:

 Zona 1: Zona de Estancia del Público

Constituidas por un área de permanencia del espectador durante la representación teatral o patio de butacas de una ocupación aproximada de 300 personas y las gradas complementarias a la misma distribuidas de la siguiente forma: -Una grada central situada de frente al escenario con una ocupación de 224
personas, -Dos gradas laterales con una ocupación de 176 personas
cada una.

 Zona 2: Zona del Escenario

Constituida verticalmente, de una altura de unos 1,70 m. Es de uso exclusivo del personal técnico (eléctricos, audiovisuales, maquinistas, atrezo y utilería) y una vez finalizado el montaje y desmontaje para uso exclusivo de los artistas.

 Zona 3: Zonas de Camerinos

Se encuentran constituidos por dos casetas de obra donde se desarrollan los preparativos de la obra teatral y del personal participante en la misma. Cada caseta tiene las siguientes medidas:

-Largo: 6,10 m -
Ancho: 2,33 m -Alto:
2,50 m -Superficie:
14,21 m2

-Resistencia al fuego M1

Dichas casetas disponen de algunas áreas para el almacenamiento de material de utilería, así como dependencias para el personal destinado para la preparación de los mismos: peluquería, regiduría, sastrería, audiovisual, etc.

 Zona 4: Zona Técnica

El personal correspondiente al equipo técnico se encuentra situado alrededor del escenario previo a la representación teatral. Es conocedor de toda la instalación eléctrica. Por encima del escenario a una altura aproximada de 6 m, dicho equipo instala las plataformas técnicas mediante trámex para la canalización de cableado eléctrico, instalación de iluminación adicional del escenario y comunicación con la planta de control de iluminación y sonido del teatro. Dicha instalación es utilizada de forma exclusiva por el personal técnico de representación teatral.

4.2 Distribución de cada una de las áreas.

El teatro emplazado en el PALACIO DEL CABALLERO CORRALA es un coso semicircular delimitado horizontalmente pero sin techado (al aire libre) destinado para representaciones que se efectúan durante el periodo estival, principalmente. Tiene un aforo de 860 espectadores.

El diámetro del coso es de aproximadamente 16 metros. Está delimitado por tres gradas dispuestas en forma semicircular acopladas al escenario, dejando en el centro el patio de butacas.

Cada una de las gradas está construida con asientos de madera en disposición lineal y en pendiente sobre una estructura metálica. Las gradas laterales tienen una medida de 6,5 m de ancho y 14,5 de largo, aproximadamente. La grada central, situada frente al escenario tiene una medida de 8 m de ancho y 18,5 m de largo, aproximadamente. El patio de butacas está constituido por asientos de madera dispuestos de forma lineal. Toda esta estructura está apoyada sobre el patio cubierto de arena.

Próximo al escenario junto a cada grada lateral, se encuentran constituidas las casetas de obra donde se desarrollan los preparativos de la obra teatral y del personal participante en la misma.

Tras las gradas laterales se encuentran ubicadas las casetas para los aseos de uso público.

Se dispone de servicio de ambulancia durante las representaciones teatrales situada detrás de la grada central, así como la existencia de un vigilante de seguridad.

4.2.1 Accesos al Establecimiento.

El acceso al patio se realiza a través de una de las puertas del palacio situada de C/ Abrazamozas, dicha entrada consta de un torno de unos 0,80 m de ancho y un espacio libre de 1 m. Una vez en el patio, los accesos al teatro se realizan por dos entradas. Cada entrada está delimitada entre el borde de la grada central y el borde de la grada derecha e izquierda, respectivamente. Cada una de estas entradas tiene a su vez dos accesos, el primero de 1,5 m y el siguiente, un poco más estrecho, de 1,4 m conforme al semicírculo.

Puede ser utilizado como acceso al teatro por el personal de los servicios de emergencia, la entrada principal del palacio situada en la Plaza San Julián, 3.

La salida de todo el personal (espectadores, personal técnico, compañía….) se realiza a través del portón situado tras la grada central y que comunica directamente con la C/ Abrazamozas y que permanece abierto durante toda la representación.
Las características principales de la salida de edificio:

-Puerta de madera con doble hoja de una anchura de 5 m. -Disponen de apertura hacia el sentido de evacuación. -Habitualmente se encuentra cerrada con llave disponiendo de un tranco de madera interior que facilita su cierre.

Permite su utilización por parte de los usuarios con minusvalía al no disponer de impedimentos estructurales.

4.2.2 Clasificación y descripción de usuarios

Durante el desarrollo de las distintas actividades que se producen en el interior del teatro, interviene el siguiente personal:

-Equipo técnico constituido por una persona en sonido, tres personas en iluminación, tres personas para el manejo de maquinaria y una en sastrería. -Personal artístico. -Plantilla de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, S.L. constituida por dos jefes de sala, un responsable máximo, un director de la sociedad, un encargado del edificio y cuatro encargadas de taquilla-auxiliar de sala. -Vigilantes de seguridad. -Personal sanitario. -Personal público. -Ocasionalmente periodistas.

Dicho personal se distribuye tal como se indicó en el apartado 1.3 en tres fases:

I. Montaje, preparación y desmontaje de escenario donde se encuentra el equipo técnico.

II. Preparativos previos donde se encuentra el equipo técnico, la compañía de teatro y personal de la empresa.

III. Representación teatral con público donde se encuentra la compañía de teatro, personal de la empresa, vigilante de seguridad, personal sanitario y el público.

Durante la fase I, El personal coincidente es el correspondiente al personal técnico. El horario del mismo no es constante, estando condicionado por una planificación previamente establecida. Horario conforme planificación y finalización de trabajos. Como mínimo durante esta fase se encuentran dos operarios.

Durante la fase II, El personal coincidente es toda la plantilla de equipo técnico así como al personal artístico y una jefa de sala, uno de los tres responsables y una encargada de

taquilla. Esta fase comprende como máximo dos horas antes al inicio de la actuación y puntualmente puede coincidir con la presencia periodistas.

Finalmente, en la fase III, El personal coincidente en el centro es el relativo al personal artístico, personal de la empresa, vigilante de seguridad, personal sanitario y el público., es decir la unión de la fase I y II (a excepción del equipo técnico). Horario el establecido para la puesta en escena y representación de la obra teatral.

Para las presentes medidas de Emergencia y de cara al plan de actuación ante situaciones de emergencia se van a considerar cada una de las tres fases en base a los trabajadores indicados.

4.3 Núcleos de comunicación

Se entiende por vía de evacuación el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde la puerta de cada local hasta la salida a la vía pública o a espacio abierto y comunicado directamente a vía pública.

4.3.1 Vías verticales.

De acuerdo a la disposición que presente el teatro, no existen vías verticales de evacuación.

4.3.2 Vías horizontales.

Las vías horizontales de evacuación del teatro se definen en función de los posibles recorridos a utilizar ante situaciones de emergencia. Para ello se describen como elementos de evacuación horizontales las siguientes puertas, pasillos y rampas principales de evacuación:

La evacuación del teatro se llevará a cabo a través de las cuatro salidas existentes (SE1 y SE2, SE3 y SE4), siendo dos de ellas (SE3, y SE4) de Emergencia puesto que serán utilizadas exclusivamente para evacuar al personal público en caso de emergencia.

Durante la evacuación el personal público es dividido según cercanía a la puerta más próxima de salida del teatro, por tanto se distribuye al personal público de la siguiente manera:

Salidas de evacuación SE1 . SE 2

Estas salidas son los accesos al teatro sin puertas creados entre la grada central y la grada lateral derecha (salida SE1) y la grada lateral izquierda (salida SE2). Cada una se estas salidas presenta dos espacios libres creados entre la parte delantera y la parte trasera de las gradas con dimensiones parecidas, siendo su anchura de 1,40 m (espacio interior) y 1,50 m (espacio exterior).

El personal que evacua por estas salidas pertenece al público que ocupa los asientos situados en la grada central y gradas laterales distribuidos de la siguiente forma:

- SE 1 (situada en el acceso derecho del teatro, entre la grada central y la grada lateral derecha): la mitad de la grada lateral derecha (84 personas) y la mitad de la grada central más cercana a esta salida (112 personas).
- SE 2 (situada en el acceso izquierdo del teatro, entre la grada central y la grada lateral izquierda): la mitad de la grada lateral izquierda (84 personas) y la mitad de la grada central más cercana a esta salida (112 personas).

Salidas de emergencia SE3 , SE4 :

Estas salidas son idénticas y se sitúan a ambos lados del escenario respectivamente, entre las gradas laterales y un tablón de madera de sujeción de las mismas, apoyado sobre el escenario. Están formadas por dos puertas abatibles de forma manual con un anchura libre de 2,50 m. En el momento de la evacuación las puertas se abren en el sentido de la misma quedando fijadas sobre soportes (enganches) metálicos.

El personal que evacua por estas salidas pertenece al público que ocupa los asientos situados en las siguientes zonas del teatro:

- SE 3 (situada a la derecha del escenario): la mitad del personal público que ocupa los asientos del patio de butacas del lado derecho (150 personas) y la mitad de la grada lateral derecha (84 personas) más cercanos a esta salida.

- SE 4 (situada a la izquierda del escenario): la mitad del personal público que ocupa asientos del patio de butacas del lado izquierdo (150 personas) y la mitad de la grada lateral izquierda (84 personas) más cercanos a esta salida.

Se debe tener en cuenta que estas cuatro salidas conducen a una única SALIDA DE EMERGENCIA "SE" donde evacuará todo el recinto y que comunica directamente con la C/ Abrazamozas. Esta puerta de madera de doble hoja mide una anchura de 5 m y habitualmente se encuentra cerrada con llave disponiendo de un tranco de madera interior que facilita su cierre. Durante todo el tiempo que haya espectadores en la instalación (previo, durante y después de finalizar la función), deberá permanecer abierta y una persona, en este caso el vigilante de seguridad, debe ser responsable de ella.

Las salidas de emergencia no deben ser utilizadas como salidas habituales una vez finalizada la representación, es decir en condiciones normales.

4.3.3 Instalaciones generales

Las principales instalaciones que abastecen al Edificio se describen a continuación:

Instalación eléctrica

La activación del alumbrado y de las instalaciones eléctricas se efectúa desde el Cuadro General de Baja Tensión situado dentro del recinto perteneciente al palacio junto a la cafetería del mismo. Detrás del escenario del teatro, se sitúa un segundo cuadro general que controla sonido e iluminación de la interpretación. Además existen alrededor de seis tomas de luz distribuidas en las inmediaciones del teatro.

5 DENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

En el presente apartado se analizan y valoran cuales son los elementos e instalaciones susceptibles de provocar una situación de emergencia.

5.1 Inventario de factores de riesgo, internos y externos

Las distintas situaciones desencadenantes de una emergencia y de la probable evacuación se denominan “Factores de riesgo”.

En el presente apartado se tratará de forma general dichos factores de riesgo, aplicables a las instalaciones, que por concurrencia de varios fenómenos, pueden provocar principalmente riesgos de incendio y posterior evacuación si las circunstancias se complican de manera apreciable.

Los Factores de Riesgo mencionado anteriormente se pueden clasificar según su procedencia en:

-Factores externos.
-Factores internos.

5.1.1 Factores externos

A su vez los factores externos se pueden agrupar en las siguientes categorías:

Derivados de condiciones naturales:

- Seísmos.
- Climatología.
- Corrosión.
- Inundaciones.

Derivados del entorno:

-Urbanos: Fallos en el suministro de energía eléctrica. Fallos en el agua de la red pública.

-Actividades antisociales:
Intrusión. Amenaza de bomba.
Agresión y actos vandálicos.

-Instalaciones de riesgo próximas: Aparentemente no existen instalaciones de riesgos. En todo caso asociadas a incendios y explosiones en las viviendas próximas.

5.1.2 Factores internos.

A su vez los factores internos se pueden agrupar en las siguientes categorías:

Derivados de los elementos constructivos que constituyen el edificio:

-Diseño del Edificio. -Obra Civil. -Materiales de construcción. -Reformas posteriores a la construcción.

Derivados de las instalaciones:

-Electricidad. -
Conducciones. -
Mobiliario.

Derivados de la actividad desarrollada en el Edificio:

-Operaciones de mantenimiento. -Distracción del personal. -Tránsito de personal ajeno a las instalaciones. -Fumar en el interior de los camerinos y zona del escenario.

-Atención a personal con posibles limitaciones físicas.

5.1.3 Riesgos potenciales.

Los factores de riesgo internos y/o externos, pueden provocar situaciones de emergencia y posteriores dificultades durante el desarrollo de la evacuación.

5.1.3.1 Riesgo de incendio.

El incendio puede ser originado por varias causas:

- Seísmos: puede provocar la rotura de canalizaciones o contenedores de líquidos o gases combustibles que pueden facilitar o son elementos de propagación del fuego, pero externos al centro de estudio.

- Climatología adversa puede provocar:

- Puede ocasionar cortes del suministro eléctrico que pueden dificultar la evacuación en caso de confluir con una emergencia.
- Facilita la aparición de cortocircuitos.
- En el caso de descargas eléctricas por rayos pueden provocar daños importantes en los puntos de contacto, e incluso incendios en lugares del edificio con alta carga térmica (materiales inflamables…).
- Instalaciones: pueden ser foco o factor de propagación de un posible incendio por generación de chispas en ambientes propicios o inactividad de los medios de protección existentes en el edificio.
- Actividades sociales: Se pueden ocasionar incendios por fumadores o por acercamiento de materias combustibles a fuentes de calor (existencia de colillas mal apagadas en papeleras o en los residuos provocados por las labores propias de la limpieza y cocina, etc.).

Aspectos agravantes relacionados con el riesgo de incendio

La rapidez de actuación ante un posible incendio originado en cualquier área del edificio constituye el factor decisivo a la hora de determinar el resultado catastrófico o no del fenómeno.

La operatividad de lucha por el control del fuego puede verse afectada negativamente por varios factores:

- Mantenimiento insuficiente de los medios manuales contra incendio (de acuerdo con Reglamentación vigente): retimbrados irregulares superiores a 5 años, ausencia de etiquetas donde se incluyan las revisiones efectuadas, etc.
- Inexistencia de Señalización en los medios de extinción.
- Elevada altura de los medios manuales contra incendio.
- Ausencia de Sectorización al no existir cierres estancos con la resistencia al fuego adecuada entre los diferentes recintos.
- Ubicación de extintores en el suelo, lo que dificulta su localización al ser fácilmente desplazable y no disponer, por tanto, de un lugar fijo.
- Inexistencia de personal formado en el empleo de medios manuales contra incendios (extintores).
- Insuficiente dotación de los medios manuales de extinción.
- Desconocimiento del sistema de comunicación existente en caso de emergencia.
- Sobrecarga eléctrica

5.1.3.2 Riesgo de evacuación.

La adecuada evacuación del personal de las instalaciones ante una posible emergencia vendrá condicionada por varios factores:

- Condiciones de señalización arquitectónicas:

Una insuficiente o excesiva señalización provoca confusión a la hora de determinar el camino de evacuación a un recinto seguro aumentando de este modo el tiempo estimado para que la evacuación se lleve a cabo de forma adecuada.

- Condiciones Organizativas:

La inexistencia de un plan de evacuación que garantice una organización óptima del personal del establecimiento ante una posible emergencia, facilita el desorden y el pánico de los evacuados, aumentando de forma importante el tiempo en el que se produce el desalojo del edificio.

- Condiciones Formativas:

Para que tenga lugar una adecuada evacuación es imprescindible que el personal conozca cómo actuar ante una emergencia y las funciones designadas a cada persona en el plan de evacuación. Para ello será necesario coordinar los diferentes grupos involucrados en el plan de emergencia y comprobar el perfecto desarrollo en el desalojo.

Aspectos agravantes relacionados con el riesgo de evacuación.

Existen diversos factores que pueden influir negativamente en el correcto desarrollo de la evacuación:

- Disminución de los pasillos de evacuación por la presencia de obstáculos durante el recorrido.
- Obstaculización durante las aperturas de las puertas situadas en los recorridos de evacuación por la presencia de diverso material tras ellas.
- Presencia de obstáculos en la salida utilizada para evacuación ante situaciones de emergencia lo que impide una mayor celeridad en la evacuación y posibles tropiezos mientras ésta se lleva a cabo.

- Posible iluminación insuficiente en los recorridos de evacuación por un mal funcionamiento de las luces de emergencia o por una dotación en la instalación insuficiente.
- Ausencia de información de las medidas de emergencia y evacuación al personal externo al centro o no habitual al mismo.
- Presencia de puertas de difícil accionamiento (puertas correderas, plegables o puertas de gran peso).
- Sentido de giro contrario a la evacuación
- Presencia de personas con dificultades para el desplazamiento (ancianos, minusválidos, etc.).
- Dimensionamiento irregular de los escalones de las escaleras de evacuación.

6 EVALUACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

En el caso de producirse una emergencia en el Teatro que requiera una evacuación parcial o total del mismo, es preciso que los medios de comunicación existentes ofrezcan a los ocupantes las máximas garantías de seguridad.

En los puntos anteriores se han definido los núcleos de comunicación, tanto verticales como horizontales, existentes en cada una de las plantas, indicando sus características constructivas, ubicación y accesibilidad.

En este punto se debe analizar cada uno de ellos amparándonos en los criterios establecidos por el Documento Básico DB SI y seleccionando únicamente aquellos que cumplen con los requisitos más elementales de seguridad. Para efectuar este análisis, seguiremos el siguiente proceso:

-Cálculo de la ocupación máxima de cada una de las zonas en función de su actividad.

- Asignación de los recorridos de evacuación a este personal atendiendo a los criterios de distancias hasta la escalera o acceso a un espacio exterior seguro, considerando también criterios de homogeneidad.

-Análisis matemático, siguiendo los criterios de la normativa actual, de la anchura de puertas y escaleras utilizadas en la evacuación.

6.1 Cálculo de la ocupación máxima teórica.

Para la obtención de los valores máximos de ocupación, tal y como indica el Manual de Emergencia, se seguirán los criterios establecidos en la normativa vigente, Documento Básico DB SI 3 del CTE., considerando igualmente tal y como indica la norma, que los casos en los que la ocupación real sea superior a la teórica, se tomará la real.

Los valores de densidad de ocupación a los que hacemos referencia, determinados en base a la actividad desarrollada en cada zona del Edificio, son los que se relacionan a continuación:

LOCAL O ÁREA	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (m²/persona)
Zonas destinadas a espectadores sentados con asientos definidos en el patio de butacas y las gradas central y laterales	1 persona / asiento
Vestuarios, camerinos y otras dependencias similares y anejas al escenario	2
Aseos Públicos	1 persona por cada 2 m²
Zonas comunes a los alrededores del teatro	0,25

De acuerdo con estos criterios, la ocupación máxima (sin considerar las áreas clasificadas como alternativas) será la siguiente:

Área o local	Superficie útil (m²)	OCUPACIÓN TEÓRICA
Grada Central Grada		22
Lateral Derecha Grada		4
Lateral Derecha Patio		16
de Butacas Camerino		8
Derecho Camerino	14,21	16
Izquierdo Aseos	14,21	8
públicos Derecho Aseos	14,21	30
públicos Izquierdo	14,21	0 7
Zonas comunes a los alrededores del teatro *	Aprox. 1000	7 7 4000 7
TOTAL		**888**

* Aunque estas zonas tenga una ocupación teórica de 4000 personas no se considera al estar limitado por el aforo máximo del teatro que son 860 personas.

6.2 Distribución de las vías de evacuación.

Existen cuatro posibles alternativas o distribuciones del personal dentro del teatro entre los elementos de evacuación existentes explicados en el apartado 4.3. A continuación, se procederá al cálculo de las vías horizontales existentes en este caso.

6.2.1 Cálculo de vías horizontales

6.2.1.1 Vías Horizontales

Para evaluar las vías horizontales, tal como indica la norma, deben estudiarse los pasillos, vestíbulos, salidas de recintos ocupados, salidas de planta y salidas de edificio, verificando el cumplimiento de los siguientes aspectos:

-La anchura libre en todo pasillo previsto como recorrido de evacuación no será inferior a 1 metro. -La anchura libre en las puertas y huecos que se atraviesen en un recorrido de evacuación no será inferior a 0,8 metros. -La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida del *teatro* no excede de 50 m al disponer de más de una salida. -La longitud de los recorridos de evacuación hasta la salida de la *zona común a los alrededores del teatro* no excede de 50 m al tratarse de un espacio al aire libre en el que el riesgo de incendio es irrelevante. -Los pasillos y puertas de paso dispondrán de una anchura de 1 metro por cada 200 personas que deben utilizarlos.

Se considera además los pasos entre filas de asientos fijos en las gradas laterales y central así como en el patio de butacas del teatro: . Para los asientos en los extremos de las gradas se considera anchura de pasillos =30 cm cuando tengan 7 asientos y 2,5 cm más por cada asiento adicional hasta un máximo admisible de 12 asientos. . Para los asientos en el centro de las gradas así como los situados en el patio de butacas se considera anchura de pasillos =50 cm cuando tengan 14 asientos y 1,25 cm más por cada asiento adicional hasta un máximo admisible de 29 asientos.

Como los pasos entre las filas de asientos de las gradas y del patio de butacas tienen una anchura de 1,15 m, cumplen con lo establecido en el Documento Básico DB SI del CTE en su sección 3.

Existen cuatro recorridos de evacuación:

-SR1 (Recorrido de evacuación hacia SE1): a ella se dirigirán el personal procedente del extremo izquierdo de la grada lateral derecha y el extremo derecho de la grada central. -SR2 (Recorrido de evacuación hacia SE2): a ella se dirigirán el personal procedente del extremo derecho de la grada lateral izquierda y el extremo izquierdo de la grada central. -SR3 (Recorrido de evacuación hacia SE3): a ella se dirigirán el personal procedente del extremo derecho de la grada lateral derecha y la mitad derecha del patio de butacas. -SR4 (Recorrido de evacuación hacia SE4): a ella se dirigirán el personal procedente del extremo izquierdo de la grada lateral izquierda y la mitad izquierda del patio de butacas.

 Todo el personal que evacue por estas salidas, tanto las dos de emergencia SE3 y SE4 como las habituales SE1 y SE2, atravesará la zona común del patio dirigiéndose hacia la SALIDA DE EMERGENCIA SE, del mismo modo el personal de la representación presente en el escenario, personal del equipo técnico, camerinos y personal que se encuentre en los aseos públicos, evacuarán directamente por dicha salida.

Se evalúa la capacidad de las mismas, tal y como indica el Documento Básico DB SI del C.T.E. de acuerdo a lo siguiente:

Como nuestros recorridos de evacuación están sin techado, se consideran zonas al aire libre, se aplicaría la siguiente expresión: A = P / 600

Siendo: -P = Número de ocupantes asignados a la escalera en el conjunto de las plantas a las que sirve. -A = Anchura del paso o puerta.

6.2.1.2 Cálculos

Tablas de cálculo Estudio de adecuación sin hipótesis de bloqueo

En base a ello

zona	Elemento de evacuación	Ocupantes asignados	Anchura de cálculo (m)	Anchura mínima exigible (m)	Anchura real (m)	Evaluación
Salidas de Teatro	SE1 y SE2	196	0,33	1	1,40 Interior 1,50 Exterior	Correcto
	SE3 y SE4	234	0,39	1	2,50	Correcto
Salida Palacio	SE	888	1,48	1	5	Correcto

De las tablas, se extrae como conclusión que siguiendo el método de cálculo establecido en el Documento Básico DB SI del CTE en su sección 3, que tanto las salidas de emergencia y de evacuación son CORRECTAS para el máximo volumen de personal previsible en el recinto.

Estudio de adecuación con hipótesis de bloqueo

Buscando la peor condición de evacuación, se supone la hipótesis de bloqueo para la salida de emergencia SE3. En este caso, el recorrido de evacuación del personal que debería salir por dicha puerta se desvía hacia la salida de emergencia SE4. Para realizar los cálculos de evacuación de esta hipótesis se utiliza la siguiente expresión:

A = P / 600 = 1,00 m Para pasos, pasillos y rampas Posteriormente se

realizará la hipótesis de bloqueo para la salida "SE3"

zona	Elemento de evacuación	Ocupantes asignados	Anchura de cálculo (m)	Anchura mínima exigible (m)	Anchura real (m)	Evaluación
Salidas de Teatro	SE1 y SE2	196	0,33	1	1,40 Interior 1,50 Exterior	Correcto
	SE4	468	0,78	1	2,50	Correcto
Salida Palacio	SE	888	1,48	1	5	Correcto

Conclusión: siguiendo el método de cálculo establecido en el Documento Básico DB SI en su sección 3, las salidas son ADECUADAS para el máximo volumen de personal previsible en el recinto.

7 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LOSMEDIOS TÉCNICOS DE EMERGENCIA

Constituye el inventario de medidas y medios de actuación contra incendios existentes en el Edificio. En este apartado se tiene en cuenta:

-Medidas y Medios Materiales: Instalaciones Técnicas de Protección contra incendios. Instalaciones Técnicas específicas.

-Medios Humanos.

7.1 Medios técnicos de Emergencia

A continuación se indica el inventario de los medios de protección con los que cuenta el Edificio, para lograr facilitar la salida hacia las vías de evacuación:

-Alumbrado de Emergencia. -
Señalización de evacuación. -
Extintores de incendio.

A continuación se describirán los medios más destacables:

Extintores portátiles

Existe 7 medios manuales de extinción: 5 extintores con **polvo ABC** como agente extintor y **2** de **dióxido de carbono** junto al cuadro eléctrico general del teatro y a los camerinos. Dichos extintores están ubicados sobre paramentos verticales y se encuentran retimbrados y revisados correctamente conforme la periodicidad marcada por la normativa vigente y por personal especializado. Los agentes extintores de polvo polivalente ABC, de 6 Kg, son de una eficacia 21A 113 B C y 13A 89B C.

La distribución de los medios manuales se indica en los planos que se adjunta al final del documento técnico.

Alumbrado de emergencia

Está constituido por aparatos autónomos del tipo fluorescente, con una autonomía mínima de una hora y garantizando un nivel de alumbrado mínimo de 5 lux. Estos dispositivos de alumbrado (18 unidades) están distribuidos en las gradas distribuidas de la siguiente forma:

-Grada lateral derecha: 6 luces de emergencia. -
Grada lateral izquierda: 6 luces de emergencia. -
Grada central: 6 luces de emergencia.

Señalización de emergencia

En el edificio se dispone de señalización mediante rótulos fotoluminiscentes adosados a los paramentos verticales distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios:

-Sentido de evacuación en los pasillos comunes de circulación. -Señalización de salida de planta. -Señalización de riesgo eléctrico. -Medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores). -Señalización de salida de emergencia y salida habitual.

7.2 Medios humanos

Todo el personal de la actividad está obligado a participar en el Plan de Emergencia.

Específicamente, quedan reflejadas en apartados posteriores las personas que componen los equipos de emergencia y los procedimientos de actuación.

El resto del personal que no se encuentra dentro de dichos equipos estará informado de las directrices del Plan de Emergencia y seguirá, en caso de emergencia, las indicaciones que los equipos de emergencia en conjunto establezcan al efecto.

En este apartado se indican los medios humanos disponibles en el Centro para afrontar una emergencia y que se encuentra relacionado con lo indicado en el apartado 4.2.3 pero especificando los puestos de trabajo posibles en las obras de representación. Las especificaciones nominales vienen estipuladas en los anexos para su periódica actualización.

Personal Potencial Presente en las instalaciones

-Equipo técnico constituido por una persona en sonido, tres personas en iluminación, tres personas para el manejo de maquinaria y una en sastrería. -Personal artístico. -Plantilla de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, S.L. constituida por dos jefes de sala, un responsable máximo, un director de la sociedad, un encargado del edificio y cuatro encargadas de taquilla-auxiliar de sala. -Vigilantes de seguridad. -Personal sanitario. -Personal público. -Ocasionalmente periodistas.

8 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

8.1 Identificación de las emergencias

8.1.1 Riesgos Potenciales

Los riesgos potencialmente más importantes que pueden desembocar en una situación de emergencia y que requieren de la aplicación de diferentes acciones para su control, son los siguientes:

-Incendio.
-Amenaza de bomba.
-Terrorismo y sabotaje de instalaciones.
-Inundaciones.
-Conflictos sociales.
-Tormentas y huracanes.
-Seísmos.
-Explosión.
-Accidentes personales.

8.1.2 Clasificación de las Emergencias

Las emergencias que se contemplan en el presente Manual de Emergencia se pueden clasificar según varios criterios:

I. En función de la gravedad:

- Conato de Emergencia.
- Emergencia Parcial
- Emergencia General.

II. En función del sujeto agente:

- Incendio
- Amenaza de bomba

III. En función de la disponibilidad de recursos humanos:

- Durante la representación teatral, en presencia de público
- En ausencia de público: montaje y desmontaje de escenarios y ensayos teatrales.

8.1.2.1 En función de la gravedad

a) Conato de Emergencia

Es aquella situación de anormalidad o accidente que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida, por el personal y medios de protección presentes en el teatro.

Los criterios o condiciones que se consideran suficientes para la declaración de un Conato de Emergencia son:

- Previsión o inicio de inundaciones que puedan provocar riesgos graves e inminentes al personal (inundaciones en el foso).
- Pequeños fuegos susceptibles de ser extinguidos rápidamente con la ayuda de un extintor portátil.
- Intento de intrusión o sabotaje.
- Accidente personal de baja gravedad.

- Explosiones o circunstancias peligrosas externas que no afecten potencialmente a la seguridad de la instalación.
- Pequeños derrames de productos inflamables que supongan un riesgo, pero que no comporten la evacuación de la zona.
- Cualquier otro suceso que, a juicio del responsable del centro, sea merecedor de tal categoría.

b) Emergencia Parcial

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de grupos con formación específica ante situaciones de emergencia presentes en el centro.

La Emergencia Parcial comportará la parada de todas las operaciones que se estén realizando en la zona clasificada (zona 1, 2, 3 y 4 en el apartado 4 del documento) y que se prevea que puedan quedar dentro de la zona de intervención.

El personal que se encuentre trabajando en las zonas no afectadas deberán estar en situación de alerta o preparados para una posible evacuación. Sin interferir en las labores de la zona afectada a menos que sea indicado por el Director de la emergencia

Los criterios o condiciones que se consideran suficientes para la declaración de una Emergencia Parcial son:

- Pequeños fuegos que afecten a zonas peligrosas pero que pueden ser aislados, no poniendo en peligro el resto de las instalaciones (zona de foso y escenario).
- Fuegos que no afecten a zonas peligrosas de duración mayor de 10 minutos.
- Incendio que comprometa a sistemas relacionados con la protección.
- Cualquier otro fenómeno natural previsto que ponga en peligro grave la instalación.

 La existencia de otras condiciones que a juicio del Director de la Emergencia hagan necesaria la declaración de esta categoría de Emergencia.

c) Emergencia General

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del recinto y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta la evacuación de todo el personal presente las instalaciones.

La Emergencia General comportará la parada de todas las operaciones de que se estén realizando y la concentración del personal en el Punto de Reunión Exterior (P.R.E.) indicado.

Los criterios o condiciones que se consideran suficientes para la declaración de una Emergencia General son:

- Inundaciones que comprometen la seguridad en determinados sectores de la instalación en general.
- Cualquier otro fenómeno natural que se produzca y ponga en peligro grave a la instalación.
- Incendios dentro del edificio que afecten o puedan afectar a zonas peligrosas y no sean susceptibles de ser controlados con los medios de extinción disponibles y que puedan afectar a las instalaciones colindantes, siendo necesaria la ayuda de los bomberos.
- Explosiones o previsión de explosiones en las edificaciones aledañas.
- La existencia de otras condiciones que, a juicio del Director de la Emergencia, haga necesaria la declaración de esta categoría de emergencia

8.1.2.2 En función del sujeto agente

a) Incendio

Contempla el riesgo de incendio en todas las posibles situaciones o circunstancias que puedan darse y abarca tanto la situación de riesgo de incendio provocado intencionadamente, como la del producido como consecuencia del funcionamiento de las operaciones efectuadas durante el desarrollo de cada una de las actividades, así como las derivadas de imprudencias o negligencias en las actividades propias dentro de la misma. Dentro de éste se encuentran:

- Imprudencias en el hábito de fumar.
- Negligencias en la manipulación de materiales.
- Inadecuado mantenimiento de las instalaciones susceptibles de generar un incendio.
- Realización de operaciones de soldadura durante los montajes de escenarios.

b) Amenaza de bomba

Contempla el riesgo de este tipo de amenaza, tanto por causa de presiones sociales, como de acciones terroristas. Para ello debe ser considerada como creíble y no localizada por lo que se aconseje la evacuación de las instalaciones.

c) Siniestros con origen en el exterior del edificio:

Se considera emergencia general cualquier emergencia externa que afecte al personal presente en el interior del teatro. Además de la gravedad de un suceso, hay otros factores que influyen en la clasificación de una emergencia y que, por tanto, también deben ser tenidos en cuenta a la hora de establecer el nivel de emergencia que determina las acciones

posteriores. Estos factores son determinantes en la clasificación de la gravedad de una emergencia:

8.1.2.3 En función de la disponibilidad de recursos humanos

Además de la gravedad de un suceso y el tipo de suceso, hay otros factor que influye en la clasificación de una emergencia y que, por tanto, también deben ser tenidos en cuenta a la hora de establecer el nivel de emergencia o una organización distinta que determina las acciones posteriores. Dicho factor viene definido por el número de personas que pueden verse afectadas y por el tipo de personal. De ahí que se haya realizado dos tipos de organizaciones frente a una situación de emergencia

- Durante la representación teatral, en presencia de público
- En ausencia de público: montaje y desmontaje de escenarios y ensayos teatrales

8.2 Dirección y organización de la emergencia

En función de la disponibilidad de recursos humanos y la presencia de público o no, se distingue dos esquemas de organización del personal ante una emergencia (con presencia de personal en las instalaciones de forma permanente).

8.2.1 Con presencia de Público en las instalaciones

Considerando para ello a todo el personal que de una manera u otra desarrolla actividades laborales dentro el recinto durante el espectáculo nocturno. La franja horaria estimada es:

- Jornada Única: Comprende la actuación entre las 20:30 - 01:00 horas (confirmar en base a la obra representada)

Para establecer la organización ante un plan de emergencia se ha considerado la presencia del siguiente personal en las instalaciones durante el desarrollo del espectáculo:

- Equipo técnico constituido por una persona en sonido, tres personas en iluminación, tres personas para el manejo de maquinaria y una en sastrería.
- Personal artístico.
- Plantilla de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, S.L. constituida por dos jefes de sala, un responsable máximo, un director de la sociedad, un encargado del edificio y cuatro encargadas de taquilla-auxiliar de sala.
- Vigilantes de seguridad.
- Personal sanitario.
- Personal público.
- Ocasionalmente periodistas.

En base a ello se ha establecido el siguiente organigrama de actuación:

8.2.1.1 Organigrama del personal clave

En la figura siguiente se indica el organigrama de la cadena de mando en emergencias correspondiente a dicha instalación durante el desarrollo del espectáculo conforme a las siguientes situaciones mencionadas anteriormente en este documento:

- Montaje, preparación y desmontaje de escenario donde se encuentra el equipo técnico.
- Preparativos previos donde se encuentra el equipo técnico, la compañía de teatro, personal de la empresa y ocasionalmente periodistas.
- Representación teatral con público donde se encuentra la compañía de teatro, personal de la empresa, vigilante de seguridad, personal sanitario y el público.

Plan de Emergencia

CADENA DE MANDO DURANTE PRESENCIA DE PÚBLICO

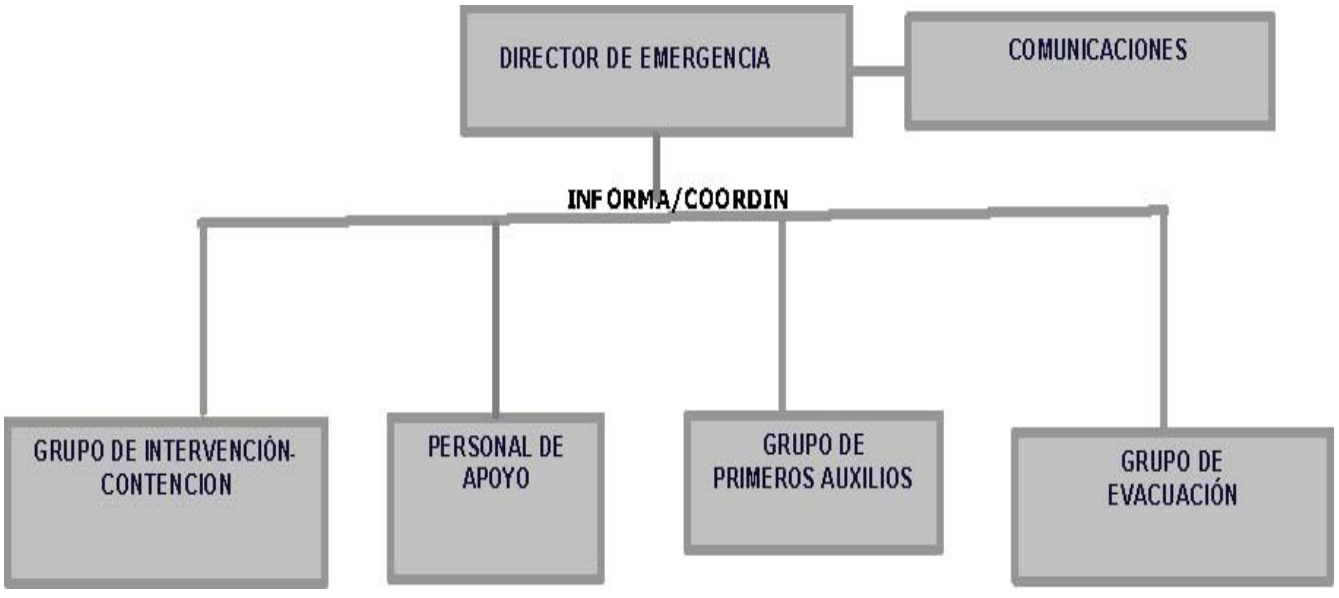

8.2.1.2 Cadena de mando Director de la emergencia (1 persona)

	PUESTO DE TRABAJO
Titular	Responsable Máximo Cori Ortúñez Alonso
Suplente	Director de la Sociedad Benjamín Sevilla

Ubicación: Centro de Control de la Emergencia.

Misión:

- Mando y coordinación de todas las actividades de la emergencia.
- Realizar las llamadas interiores al personal clave y a los medios exteriores de emergencia (bomberos, asistencia sanitaria, etc.).

Personal de Comunicaciones (una persona)

	PUESTO DE TRABAJO
Títular:	Jefa de Sala Carmen Gutiérrez.

Ubicación: Centro del control de la emergencia.

Misión:

- Realizar las llamadas exteriores por orden expresa del Director de la Emergencia.
- Realizar la petición de ambulancias y las llamadas a centros hospitalarios por orden del director de la emergencia y/o personal de Primeros auxilios.

Personal de Intervención-Contención (1 persona)

	PUESTO DE TRABAJO
Titular	Responsable de edificio Marga Ferrández
Suplente	María García Trigos

Ubicación: Centro de Control Avanzado.

Misión: Son los responsables de hacer frente a la emergencia, utilizando los medios adecuados para prevenir y combatir el accidente o accidentes que provoquen la activación de las medidas de emergencia. De igual forma, colaborarán en la aplicación de las medidas de protección que señale el Jefe de Intervención, para confinar la emergencia e impedir su extensión a otras zonas de la instalación (corte suministro eléctrico, cierres de puertas, etc.). Así mismo dotarán de medios de extinción u otros equipos necesarios a su propio grupo durante la extinción de un posible incendio.

RECUERDE: NO ACTUAR SOLO NI ARRIESGARSE INÚTILMENTE.

Personal de Evacuación

	PUESTO DE TRABAJO
Titular	Jefa de sala Carmen Gutiérrez
Suplentes	Auxiliares de Sala Agustina Luna Jurado Beatriz Rodríguez Pérez

Misión: Canalizar la evacuación del personal presente en la instalación hacia los recorridos de evacuación designados de forma que las puertas existentes durante el recorrido del mismo queden habilitadas para permitir el desalojo del público y del personal organizativo del espectáculo.

Grupo de Primeros Auxilios

Titular: Personal exterior a las instalaciones (Ambulancia presente durante la actuación).

Misión: Asistencia a los accidentados en un primer momento. Solicitar al responsable de comunicaciones la petición de un mayor número de ambulancias y las llamadas a centros hospitalarios.

Personal de contratas y visitantes

Al ser avisados, el personal sin funciones en el plan de emergencia y los espectadores, acudirán al Punto de Reunión Exterior (P.R.E.), dejando su trabajo en condiciones seguras. Una vez allí, se realizará un recuento del personal evacuado por parte del Responsable de Evacuación.

8.3 Centros de control de la emergencia.

Dada una emergencia, es necesario que queden perfectamente definidos los centros de control de la misma. Estos son:

8.3.1 Centro de Control de la Emergencia (C.C.E.)

Lugar utilizado como punto de encuentro del personal con funciones en el plan de emergencia, en ella se decidirá la estrategia a seguir durante la situación de la emergencia y servirá a su vez como lugar donde se ubicarán los siguientes elementos:

- Móvil o medio de comunicación para establecerla con el responsable de evacuación y jefe de intervención.
- Planos de la instalación
- Lista del personal trabajador presente en las instalaciones por cada una de las representaciones teatrales, indicando si dispone de funciones en el plan de emergencia.
- Lista de los servicios externos de emergencia y de los organismos oficiales con sus direcciones y teléfonos, así como otros datos de interés.
- Listado del personal presente en las instalaciones (trabajadores).
- Documento del Plan de emergencia
- Botiquín
- Otro tipo de material a utilizar: chalecos reflectantes, elementos de balizamiento, etc.

Estará situado junto a la salida de emergencia principal SE, siendo el lugar desde donde se dirigirán y coordinarán todas las acciones relacionadas con la emergencia. Es el lugar donde estará ubicado el Director de la emergencia de

Emergencia. Caso de verse afectadas dicha zona se trasladaría ubicándose en el exterior de las instalaciones.

8.3.2 Centro de Control Avanzado de la Emergencia (C.C.A.)

Es el lugar donde estará situado el Personal de Intervención y/o personal que les acompañe para la comprobación de la emergencia, siendo su ubicación en un lugar próximo al lugar donde se ha producido la emergencia.

8.3.3 Punto de Reunión Exterior (P.R.E.)

Ubicación: plaza localizada frente al acceso principal de las instalaciones (Plaza San Julián, 3). Personal concentrado: Personal o público presente en el espectáculo sin una misión asignada dentro de las Medidas de Emergencia y que esté, en el momento de decretarse una emergencia, en el interior de las instalaciones. Así como el personal de cada una de las empresas que desarrollan alguna actividad en el interior del teatro.

8.4 Procedimientos de actuación en función del nivel de emergencia.

Los posibles tipos de emergencia en función de su magnitud, se clasifican en tres niveles, siendo sus sucesos iniciadores y sus acciones los indicados a continuación.

8.4.1 Conato de emergencia (C.E.)

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de cada área.

8.4.1.1 Criterios para declarar un Conato de Emergencia

Las condiciones que se consideran suficientes para la declaración del Conato de Emergencia son:

- Previsión o inicio de inundaciones en determinadas áreas del centro.
- Pequeños fuegos susceptibles de ser extinguidos rápidamente con la ayuda de un extintor y que no afecten a una zona peligrosa.
- Intento de intrusión o sabotaje.
- Accidente personal.
- Explosiones o circunstancias peligrosas externas que no afecten potencialmente a la seguridad de la instalación.
- Cualquier otro suceso que a juicio del responsable de la emergencia sea merecedor de tal nivel de emergencia.

8.4.1.2 Acciones

Los procedimientos de actuación del personal que interviene en una situación de Conato de Emergencia son:

1. El personal del sector afectado suspende, de forma segura, los trabajos que estaba efectuando y mitiga el siniestro con los medios locales a su alcance.

2. Una persona del sector afectado avisa o manda avisar al Personal de Intervención y en su ausencia al Director de la emergencia.

3. El Personal de Intervención mandará avisar al grupo de intervención-contención y ordenará alejarse al personal presente en la zona de riesgo pidiéndoles ayuda a los mismos si lo considera oportuno para mitigar la emergencia

4. Una vez restablecidas las condiciones de normalidad, comunicará a todo el personal afectado el cese del Conato de Emergencia. Informa al Director de la emergencia y al propietario de las instalaciones del incidente acaecido.

Medidas de Emergencia

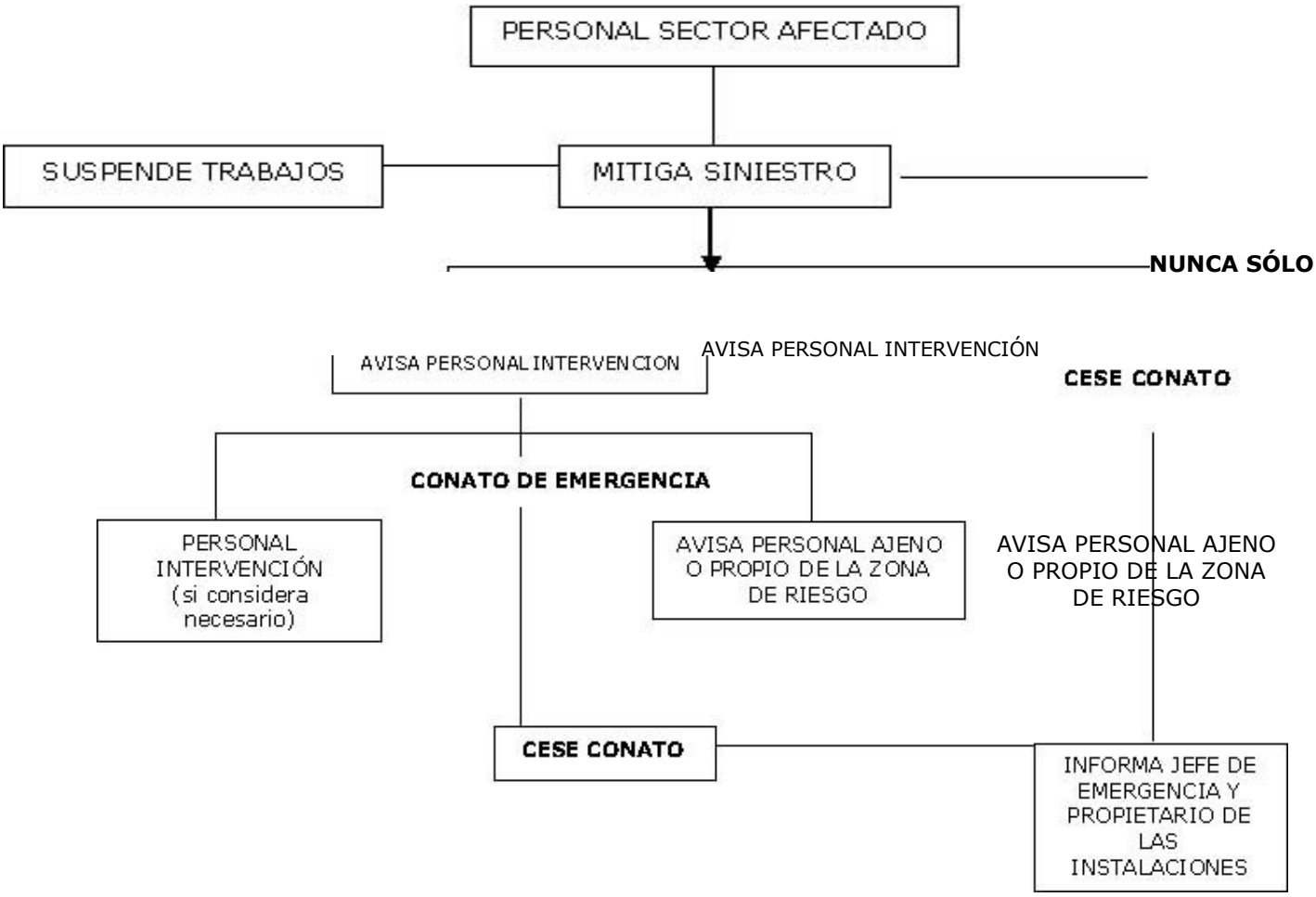

8.4.2 Emergencia general (E.G.)

Es el accidente que requiere comunicar a las autoridades la existencia de tal situación y que precisa de la actuación de todos los Equipos y medios de protección existentes en la instalación, así como la ayuda de Equipos del exterior. Este tipo de emergencia da lugar a la evacuación de todo el personal presente en el teatro

8.4.2.1 Criterios para declarar una Emergencia General

Los sucesos iniciadores que aconsejan declarar la Emergencia General son:

- Incendios dentro de la instalación que afecten o puedan afectar a zonas peligrosas y no sean susceptibles de ser controlados con los medios de extinción disponibles, siendo necesaria la ayuda de los bomberos.
- Amenazas de bomba.
- Inundaciones que comprometan la seguridad en determinados sectores de la instalación en general.
- Cualquier otro fenómeno natural que se produzca y ponga en peligro grave la instalación o determinados sectores de ella.
- Explosiones o previsión de explosiones dentro y fuera de la instalación que obliguen a la evacuación.
- La existencia de otras condiciones que a juicio del Director de la Emergencia haga necesaria la declaración de este nivel de emergencia.

8.4.2.2 Acciones

Cuando el siniestro planteado no ha podido ser solucionado (Conato de Emergencia), y el riesgo se presente de tal manera que se precise no sólo el máximo de recursos propios, sino la actuación de ayuda exterior, el Director de la Emergencia declarará la situación de Emergencia General.

Jefe de la Emergencia.

- Su actuación será la indicada en las fichas de intervención, canalizando sus órdenes e informaciones al Centro de Control Avanzado a través del Personal de Intervención.
- Tras conocer la situación de emergencia, manda avisar a todas las personas con funciones en el plan de emergencia para que se sitúen en el lugar correspondiente para canalizar la evacuación hacia las rutas asignadas.
- Manda habilitar las salidas de evacuación.
- Una vez decretado la emergencia general llama a los medios exteriores de emergencia.
- Una vez en el PRE recibirá los resultados de la evacuación o incidencias producidas por parte del Jefe de intervención y del responsable de la evacuación.
- Recibir a los medios exteriores de emergencia y comunicarles las posibles deficiencias producidas, junto al jefe de intervención..

Personal de comunicaciones.

- Es informado de la situación de Conato de Emergencia por el individuo que detecta la emergencia o por alguna persona que lo acompañe.
- Si la emergencia detectada es un accidente personal, informa del mismo al Grupo de Primeros Auxilios, por orden expresa del personal de Intervención.
- Solicita la petición de traslado del accidentado/s a centros de asistencia médica exterior, por requerimiento del Grupo de Primeros Auxilios, una vez evaluado el estado físico de la/s persona/s accidentada/s.
- Si el siniestro es controlado, decreta el final del Conato de Emergencia y una vez restablecidas las condiciones de normalidad, comunica a todo el personal afectado el cese del conato.
- Informa a la Dirección del incidente acaecido.

- Preserva las pruebas existentes, para que la Dirección realice una investigación de las posibles causas que han provocado la emergencia.
- Si el siniestro no ha podido ser controlado con las primeras actuaciones, decreta la Emergencia General.

Personal de Intervención.

- Una vez informado, se dirigirá al área afectada (Nunca Sólo) para valorar la emergencia y actuar frente a la misma.
- Informar al Director de la emergencia de la situación de la emergencia para que éste pueda clasificar el nivel de la misma.
- Cuando lleguen los servicios exteriores colaborará con ellos en las tareas que le sean solicitadas.
- Si la emergencia es localizada en el exterior de las instalaciones efectuará labores de contención con el fin de evitar que pueda afectar dicha situación al personal presente en el interior del teatro
- Colaborará con el Responsable de Evacuación en lo necesario.
- Intervención y contención de la situación de emergencia con los medios disponibles a su alcance.
- Colaborar, una vez efectuada su labor, conforme a lo indicado por el jefe de intervención y/o Director de la Emergencia

Personal de evacuación

- Se encargará de dirigir todas las acciones relacionadas con la evacuación del personal de la instalación, comprobando la ubicación de cada uno de los miembros del equipo de evacuación conforme lo indicado en el organigrama
- Comunicará el final de la evacuación de la instalación al Director de la Emergencia, una vez recibida como afirmativo la evacuación de las zonas clasificadas.
- Habilitarán las salidas para realizar una correcta evacuación exenta de obstáculos. Mostrar especial atención a las puertas de emergencia SE3 y

SE4 puesto que deberán quedar abiertas durante la evacuación y la puerta de salida de emergencia SE de todo el personal con salida a la C/ Abrazamozas que deberá estar abierta durante la representación a cargo de vigilante de seguridad.

- Dirigirán al público hacia los recorridos de evacuación habilitados y finalmente al punto de reunión exterior.
- Comprobarán la ausencia de personal en las zonas que cada ayudante de evacuación tienen marcadas (conforme organigrama)
- Informarán al responsable de Evacuación la finalización de su misión y la existencia o ausencia de posibles anomalías acaecidas durante la ejecución de la misma.

MGO grupomgo
servicio de prevención ajeno

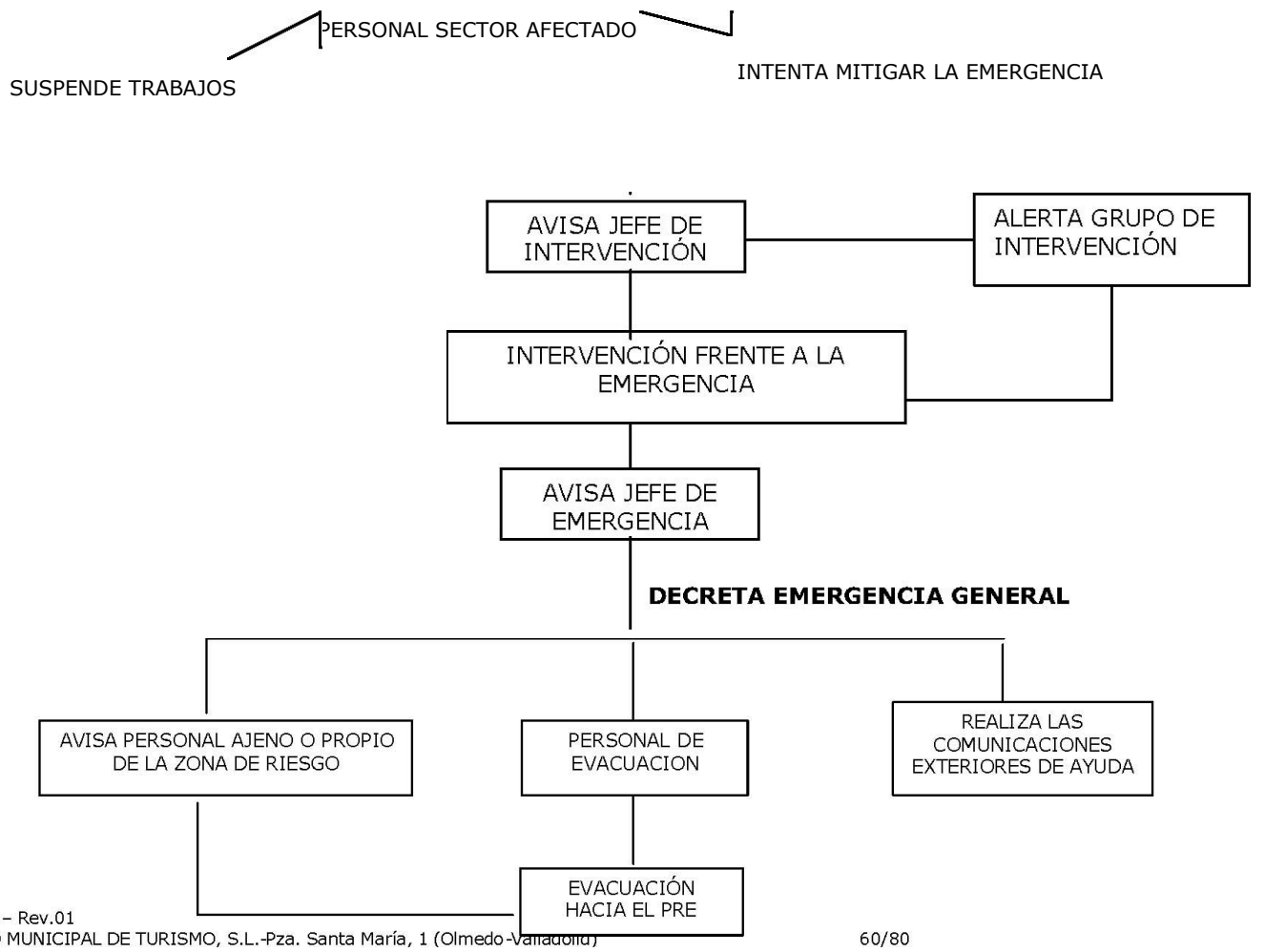
PERSONAL SECTOR AFECTADO
SUSPENDE TRABAJOS
INTENTA MITIGAR LA EMERGENCIA
AVISA JEFE DE INTERVENCIÓN
ALERTA GRUPO DE INTERVENCIÓN
INTERVENCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA
AVISA JEFE DE EMERGENCIA
DECRETA EMERGENCIA GENERAL
AVISA PERSONAL AJENO O PROPIO DE LA ZONA DE RIESGO
PERSONAL DE EVACUACION
REALIZA LAS COMUNICACIONES EXTERIORES DE AYUDA
EVACUACIÓN HACIA EL PRE

8.4.3 Emergencias especiales

Se denominan Emergencias Especiales a aquéllas que son provocadas por sucesos no derivados de las operaciones realizadas en el centro de trabajo. Estos sucesos pueden producirse por causas naturales:

- Inundaciones.
- Tormentas y huracanes.
- Seísmos,

O bien por causas debidas a terceras personas:

- Amenaza de bomba.
- Manifestaciones Violentas

8.4.3.1 Fenómenos naturales

Salvo los seísmos, los fenómenos naturales son predecibles y por tanto, tomando las medidas oportunas, no deben implicar daños graves. Estas medidas son:

- Mantenerse informado sobre la situación meteorológica y si se estima pertinente, establecer contactos periódicos con la estación meteorológica más cercana.
- No realizar operaciones peligrosas en situaciones críticas.
- Permanecer en estado de alerta.

El procedimiento de actuación será análogo al desarrollado anteriormente, según la magnitud del accidente.

8.4.3.2 Amenaza de bomba

En el caso de recibir una amenaza de bomba, se procederá de la siguiente manera: Una vez recibida la comunicación se avisará al Jefe de Emergencia y éste según su criterio llamará a la Policía Nacional y Municipal a través del teléfono 091 y 092, respectivamente.

La persona que ha recogido la llamada o la noticia, cumplimentará el cuestionario adjunto al final del apartado. Se avisará a todo el personal para que dejando los trabajos que estén realizando en condiciones seguras, se dirijan ordenadamente al Punto de Reunión Exterior (P.R.E.), dónde tras realizarse un recuento del personal permanecerán hasta que la Policía Nacional dé por finalizada la emergencia.

Se avisará a todo el personal ajeno a las instalaciones (autónomos, contratas, visitantes, etc.) para que se reúnan en el Punto de Reunión Exterior (P.R.E), donde se realizará un recuento del personal que ha participado en el espectáculo (no el público).

No se deben mover objetos, muebles ni intentar evacuar los vehículos. La búsqueda de una posible bomba no es responsabilidad del personal del centro.

No se accionarán los interruptores eléctricos. Una vez llegados los artificieros y con el fin de facilitar su labor, una persona que conozca el área, acompañará a inspeccionar, siempre que se preste a ello, a los Equipos exteriores formados.

CUESTIONARIO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

- Sexo del interlocutor .....
- Raza.....Edad..... .....
- Duración de la llamada.....
- Nº de teléfono sobre el que se ha recibido la llamada .....
- Fecha .....Hora.....
- Voz del interlocutor (señalar el (los) término(s) elegido(s)):

  ☐ calma ☐ nasal ☐ irritado ☐ tartamudo ☐ excitado ☐ ceceante ☐ lento ☐ ronco ☐ rápido ☐ grave ☐ dulce ☐ entrecortado ☐ fuerte ☐ altisonante ☐ riéndose ☐ deformada ☐ llorando ☐ acento ☐ desagradable ☐ familiar ☐ temblando ☐ susurrante

- Si la voz es familiar, ¿a la de quién se parece?
.....

- Fondo sonoro. Ruidos: ☐ de la calle ☐ de fábrica, máquinas ☐ de vajilla ☐ de animales

☐ de voz ☐ ruidos mecánicos ☐ de casa ☐ de motor

☐ de despacho

- Expresión verbal de la amenaza: ☐ bien expresada (instruida) ☐ incoherente ☐ ordinaria ☐ de cinta magnética

☐ mensaje leído

NOTAS
.....
.....
.....

- Identificación de la persona que ha tomado la comunicación: Fecha .....Nombre .....
Lugar que ocupa en la empresa..... Nº de teléfono .....

8.5 Aviso y comunicaciones de emergencia.

8.5.1 Aviso de emergencia.

Todo el personal existente en las instalaciones del teatro durante el desarrollo del espectáculo puede potencialmente detectar una situación de emergencia, siendo su procedimiento de actuación el siguiente:

Suspende, de forma segura, los trabajos que estaba realizando y alerta a la organización, informando de la forma más rápida y eficaz al Jefe de Intervención o al Jefe de la emergencia, mediante el uso de teléfonos móviles, viva voz u otros medios, de lo acontecido en la instalación. La información a transmitir debe comprender:

QUIÉN.....informa
QUÉ
.....sucede
DÓNDE.....ocurre

El aviso de emergencia será del tipo:

> "Aquí _____(identificación de la persona), se ha detectado (tipo de incidente, fuego, etc.) en (lugar exacto del incidente), tiene las características de (incendio parcial, generalizado...), están implicados los materiales y plantas siguientes (especificar cada uno de ellos), la situación es de (describir la emergencia)."

En caso de peligro inminente, evacua la zona afectada. En caso contrario, socorre a los posibles heridos mientras se personan los equipos especializados.

SÓLO SI TIENE FORMACIÓN ADECUADA intenta mitigar el siniestro.
ANTE TODO MANTENDRÁ LA CALMA, NO CORRIENDO, NI GRITANDO, Y EVITARÁ PROVOCAR EL PÁNICO PROPIO Y EN LOS DEMÁS.

¡¡ NO ASUMIRÁ RIESGOS INNECESARIOS!!

Asume la función que tenga prevista en el Plan de Emergencia. En el caso de no desempeñar función alguna, acude al Punto de Reunión Exterior.

Fig. 1.1. AVISO DE EMERGENCIA

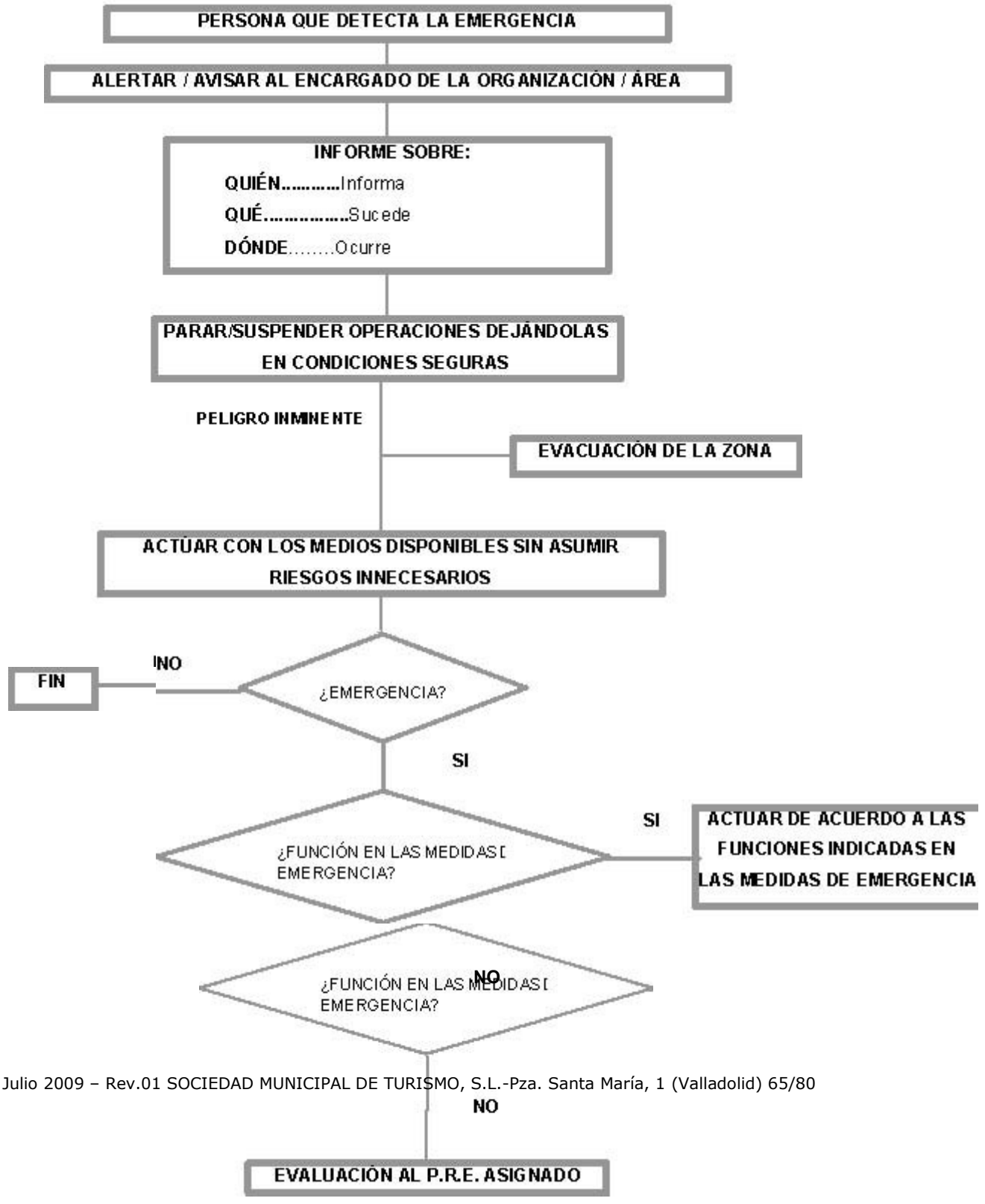

8.5.2 Comunicaciones en situaciones de emergencia

8.5.2.1 Procedimiento

Una vez recibido el aviso de emergencia, la persona de Intervención actuará de la forma siguiente:

- Siempre que sea Emergencia General, notificará e informará al Jefe de Emergencia de la situación existente para que se active la Cadena de Mando recogida en el Plan de Emergencia.

8.5.2.2 Clasificación de la Emergencia

Los Conatos de Emergencia serán clasificados por el Responsable de Intervención pero se informará al Jefe de Emergencia. La clasificación de la Emergencia General será efectuada por el Jefe de Emergencia, con la información que le aporte el Responsable de Intervención.

Conato de Emergencia

En este caso, el Responsable de Intervención avisará e informará a todo el personal del sector afectado de la existencia de un Conato de Emergencia, localizando al personal del área afectada que considere necesario para la actuación.

Emergencia General.

Una vez decretada la Emergencia General por el Jefe de Emergencia o, en su ausencia, por el suplente, se actuará del siguiente modo:

- Se avisará a todo el personal de la existencia de una Emergencia General, mediante los medios de comunicación existentes en la misma, para que todo trabajador que tenga una función asignada dentro en las Medidas de Emergencia, la lleve a cabo y, el resto del personal evacue hacia el Punto de Reunión Exterior.
- Se ordenará al Responsable de Comunicaciones realizar las llamadas correspondientes al nivel de Emergencia General (según el orden de llamadas existentes).

FIG. 1. COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

PERSONA QUE DETECTA LA EMERGENCIA

JEFE DEL ÁREA AFECTADA

Conato de Emergencia

¿Puede solucionarlo?

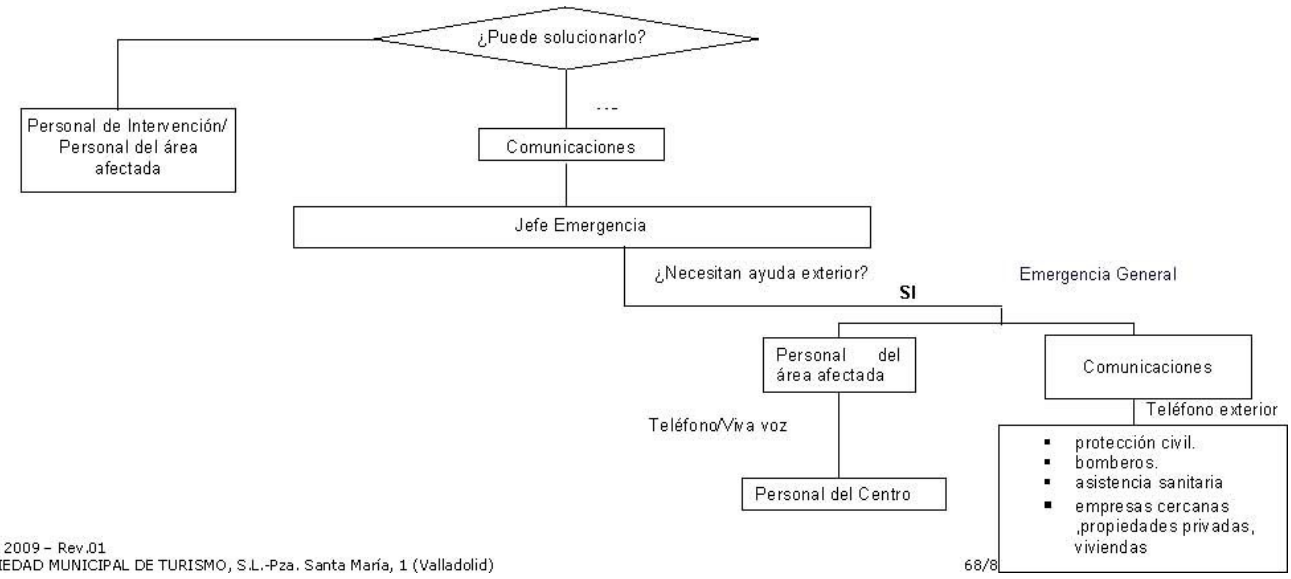

ANEXO I: Normas de actuación

Normas en caso de incendio

-Mantenga la calma y no corra. -Suspenda, de forma segura, los trabajos que estaba efectuando y avise a
sus compañeros de trabajo, puesto que NUNCA actuará sólo. -Avise o mande avisar al Jefe de intervención o Director de la emergencia. -Caso de tener conocimientos suficientes y sin arriesgarse inútilmente,
desconecte el fluido eléctrico de baja tensión de la zona afectada.
-Al mismo tiempo, si conoce la forma de actuar, intentará mitigar el siniestro con los medios locales a su alcance (extintores portátiles, tal y como se recoge en el Anexo II). En caso contrario, no se arriesgará innecesariamente, ya que alguna persona con conocimientos llegará al lugar afectado.

-Procure que no exista tiro o corriente de aire, evitando dejar abiertas sin necesidad puertas o ventanas o zonas que permitan propagar el incendio. -Si se ve bloqueado por el humo, manténgase lo más cerca posible del suelo para evitar el humo y el calor. -Caso de quedarse atrapado, busque otra salida e intente mantener la calma.

-Si no encontrase otra salida, permanezca quieto. Use cualquier objeto disponible para sellar puertas, ventanas y huecos, impidiendo la entrada de humo, calor o fuego. Respire por la nariz y protéjase la misma con pañuelos, camisa, etc.

-Caso de prenderse la ropa, no corra, tírese al suelo, cúbrase la cara con las manos y ruede sobre su propio cuerpo.

Normas en caso de accidente

-Permanezca sereno. -Solicite ayuda avisando o haciendo avisar a su superior. -Examine bien al herido sin tocarlo innecesariamente. -Actúe rápidamente, pero sin precipitación. -No mueva al accidentado salvo que tenga algún peligro cercano que

pudiese agravar la lesión o tenga conocimientos. -No dé de beber a quien esté sin conocimiento. -Impida que se enfríe, tapándolo con cualquier prenda que tenga a su
alcance. -Evite el exceso de gente alrededor del accidentado. -Ante una quemadura, eche agua fría abundante sobre la zona afectada

durante un mínimo de 10 minutos. Toda quemadura debe recibir atención médica, con la excepción de las quemaduras superficiales con un diámetro inferior a dos centímetros.

Normas en caso de evacuación

-Mantenga la calma, no grite y procure actuar con la mayor naturalidad posible.

-Caso de ser posible, procure dejar su puesto de trabajo en condiciones seguras (desconectando el fluido eléctrico de todos los aparatos que esté utilizando ...)

-Conforme vaya saliendo, cierre las puertas y, en caso de encontrarse con una nube de humo, salga a ras de suelo.

-Si se le ordena la evacuación, desaloje, inmediatamente las instalaciones por el recorrido que se marque sin perder el tiempo en recoger objetos personales, abandonando el edificio por la salida más cercana, con rapidez pero sin correr.

-Ande sin empujar, aún se dispone de tiempo suficiente para realizar una evacuación segura.

-Tenga especial cuidado en tramos peligrosos como escaleras (baje con rapidez pero sin correr, cójase del pasamanos para mayor seguridad). -Si en la salida de emergencia hay una fila de personas en espera, no se impaciente espere su turno.

-Diríjase al Punto de Reunión Exterior y permanezca en él hasta que se decrete el fin de la emergencia. Ayude a verificar que todos sus compañeros se encuentran en dicho lugar.

-Si se encuentra atrapado, avise de su situación y envuélvase con ropas húmedas y, si la situación lo permite acceda a zonas lo más ventiladas posibles.

Anexo II: Utilización de extintores portátiles

1	Al descubrir el fuego, dé la alarma a los compañeros más cercanos y avise o mande avisar al Jefe de obra. Seguidamente, coja el extintor de incendios más próximo.
2	Con la mano derecha, quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera. Presione la palanca de descarga suavemente, para comprobar que funciona, antes de transportarlo hasta el lugar del fuego.
3	Sin accionarlo, diríjase a las proximidades del fuego. Prepare el extintor según las instrucciones recibidas en la práctica contra incendios, si no las recuerda, lea la etiqueta del extintor.
4	Deje el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla con la mano izquierda y simultáneamente, el asa de transporte, inclinando el extintor, ligeramente hacia delante.
5	Dirija el chorro del extintor a la base del objeto que arde, hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor.

ANEXO III: Directorio telefónico de emergencias

Centro de trabajo: Plaza San Julián, 3 (Olmedo-Valladolid) Fecha actualización listado: 17-Julio-2009 Punto de Reunión (PRE) : Plaza San Julián, 3 (Olmedo-Valladolid)	
EMERGENCIAS	**112**
BOMBEROS	**085**
POLICÍA MUNICIPAL	**092**
POLICÍA NACIONAL	**091**
GUARDIA CIVIL	**062**
INSALUD (URGENCIAS)	**061**
CENTRO HOSPITALARIO: -H. Río Hortega (Hospital nuevo): C/ Dulzaina, 2 - Valladolid -Hospital de Medina del Campo: Carretera Peñaranda Bracamonte, 24 – Medina del Campo	**983 420 499** **983 838 000**
CENTRO DE SALUD: - C/ Calabazas, s/n - Olmedo	**983 623 154**
MUTUA DE ACCIDENTES CENTRO ASITENCIAL MÁS PRÓXIMO:	
Otros:	

ANEXO IV: Directorio telefónico de la Brigada de Emergencia

Centro de trabajo: Plaza San Julián, 3 (Olmedo-Valladolid) Fecha actualización listado: 07-Julio-2014 Punto de Reunión (PRE) : Plaza San Julián, 3 (Olmedo-Valladolid)

Personal de Emergencia	
TITULAR-Responsable Cori Ortúñez Alonso……	**630 122 781**
SUPLENTE -Director de la Sociedad Benjamín Sevilla……	**606 506 370**
Grupo de Comunicaciones	
TITULAR- Jefa de Sala Carmen Gutiérrez Oliveira……	**616 153 200**
Personal de Intervención	
TITULAR-Responsable del Edificio Marga Ferrández……	**678 728 180**
SUPLENTE –Jefa de taquilla María García……	**647 952 055**
Personal de Evacuación	
TITULAR- Jefa de Sala Carmen Gutiérrez Oliveira	**616 153 200**
SUPLENTE –Auxiliares de Sala	
Agustina Luna Jurado	**628 560 746**
Beatriz Rodríguez Pérez	**667 934 472**
Otros: Director Técnico Fidel García	**606 302 564**

ANEXO V: Fichas de intervención

JEFE DE EMERGENCIA (JE)

- Será avisado por teléfono móvil o verbalmente, si fuera viable, de la posible situación de emergencia
- Se trasladará al CCE y desde allí asumirá la dirección y el mando de todas las actividades de la emergencia y de respuesta directa a la situación de emergencia, incluyendo los medios humanos y materiales.
- Dirigirá todas las acciones para comunicar la evacuación y el riesgo de alerta a los locales próximos a la zona del edificio y a los posibles visitantes, usuarios del inmueble y contratas existentes en el interior de las instalaciones.
- Solicitará telefónicamente la presencia de los Servicios Exteriores conforme el listado telefónico elaborado
- A la llegada de los Servicios Exteriores les hará entrega de una copia de las Medidas de Emergencia. Proporcionará el máximo número de datos sobre la emergencia declarada (lugar, origen, etc.) e informará de las posibles ausencias que hayan detectado.
- El Jefe de Emergencia debe estar periódicamente comunicado con el jefe de intervención, cuando ambos se encuentren en el interior de las instalaciones y con la responsable de los acomodadores antes de decretar el nivel de emergencia.
- Debe recibir información por parte del responsable de evacuación de la finalización de la evacuación del personal de cada una de las zonas establecidas.
- El Jefe de Emergencia junto con el responsable de la implantación de las Medidas de emergencia, tendrá que desarrollar tareas de concienciación en materia de prevención. Será el responsable de que las Medidas de Emergencia esté actualizadas y de la realización periódica de simulacros de emergencia.
- Elaborará junto al jefe de intervención el informe de la situación de emergencia acaecida.

PERSONAL DE COMUNICACIONES

- Es informado de la situación de Emergencia General por el Director de la Emergencia.
- Comunica a todos los grupos de actuación requeridos por el Director de la Emergencia de la existencia de una Emergencia General en las instalaciones, para que procedan a la evacuación total del edificio.
- Informa al Responsable de Evacuación, por orden expresa del Director de la Emergencia, sobre la necesidad de evacuar a todas las personas presentes en la instalación, excepto aquellas que tengan funciones en el Plan de Emergencia, y sobre las vías de evacuación más idóneas, en función de la localización de la emergencia.
- Realiza las llamadas exteriores necesarias, por orden expresa del Director de la Emergencia, como por ejemplo, la comunicación al teléfono 112, Emergencias, para avisar de la existencia de una Emergencia General en la instalación para recibir la colaboración de los Bomberos y Centros de Asistencia Médica, si son necesarios.
- En caso de que se produzca un accidentado que necesite asistencia sanitaria exterior, por orden expresa del Grupo de Primeros Auxilios o del Director de la Emergencia, solicita la presencia de una ambulancia que traslade al herido a un centro de asistencia médica.

PERSONAL DE INTERVENCIÓN (PI)

- Se trasladará al lugar del siniestro.
- Depende directamente del Jefe de Emergencia (J.E.)
- Valora la emergencia y mantiene informado al J.E. de la evolución de la misma esperando sus instrucciones.
- Ejecuta las órdenes recibidas por el J.E.
- Dirige las operaciones de extinción en la zona de la emergencia.
- Realizará las maniobras de intervención para el control de la situación de emergencia en la zona afectada.
- Para controlar la emergencia hará uso de los medios de protección contra incendios disponibles en el edificio.
- Contener en la medida de lo posible la propagación de la emergencia a otras áreas del edificio que no estuvieran afectadas inicialmente.
- En caso necesario, podrán actuar como equipo de alarma y evacuación cuando así se lo indique el J.E.
- Recibe y colabora con el servicio público de extinción de incendios y sanitarios.
- El Personal de Intervención proporcionará apoyo al Jefe de Emergencia en labores de divulgación e implantación de las Medidas de Emergencia

RESPONSABLE DE ALARMA Y EVACUACIÓN

- Será designado entre el personal del equipo de Alarma y evacuación.
- Dispondrá de un listado de los trabajadores presentes en el teatro, identificando al personal perteneciente al grupo de alarma y evacuación.
- Será informado en el PRE del resultado de la evacuación de todo el personal integrante del grupo de evacuación y alarma.
- Comunicará el resultado de la evacuación y las posibles incidencias al Director o Jefe de la Emergencia del establecimiento.

- Transmitirá la alarma a todos los ocupantes del teatro conforme la zona asignada.
- Canalizará la evacuación conforme los recorridos asignados.
- Deberá controlar la velocidad de la evacuación y el flujo de personas en las escaleras y rampas.
- En caso de ocupación de las instalaciones por personal con alguna minusvalía física, situación de embarazo o similar, que dificulte la evacuación, coordinará la forma más idónea para evacuar al personal con totales garantías de seguridad, solicitando ayuda al personal de intervención si éste ha finalizado su función.

- Realizará la apertura de las salidas de emergencia conforme la zona que le haya sido asignada.
- Mantendrá la calma e indicará con claridad el Punto de reunión exterior asignado.
- Se asegurará de que la evacuación de su zona se ha realizado por completo.

- Realizará el recuento (si procede) de las posibles ausencias notificando las mismas al Responsable de Evacuación.
- Evitará la aglomeración de las personas evacuadas a su cargo en los viales de circulación de vehículos, así como en las puertas de emergencia y salida del establecimiento.

PERSONAL DE CONTRATAS Y VISITANTES

- Los visitantes deberán seguir las instrucciones dadas por el personal con funciones en el plan de emergencia, manteniendo la calma en todo momento.
- Los visitantes irán acompañados por personal de la empresa con la cual han entrado en el recinto, siendo éstos los responsables de su evacuación hasta el Punto de Reunión Exterior (P.R.E.).
- El personal de contratas al ser avisados de la emergencia acudirán al Punto de Reunión Exterior (P.R.E.), dejando su trabajo en condiciones seguras.
- El Jefe de Emergencia ordenará que se indique a las contratas presentes en el recinto, el P.R.E, y una vez finalizada su evacuación el encargado de dichas empresas o visitas se dirigirá al Jefe de Emergencia del complejo con el fin de transmitirle el resultado de la evacuación del personal a su cargo.

ANEXO VI: Documentación gráfica. Plano